

## **Barrios Jiménez, Manuel**

**Autor/a:** Leandro Álvarez Rey

Nacido el 15 de agosto de 1882 en Écija (Sevilla). Ejerció de maestro de instrucción primaria, oficial judicial e industrial, siendo el propietario de una pequeña taberna y casa de comidas situada en la Plaza Mayor de Écija. Al parecer, también llegó a dar clases como profesor de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla. Según temporadas residió en Écija y en la capital andaluza; durante los años treinta su domicilio en Sevilla estaba situado en el número 12 de la calle Sor Ángela de la Cruz.

Destacado dirigente del republicanismo y, posteriormente, del socialismo sevillano, ya desde 1905 Manuel Barrios fue –en unión de su amigo Martínez Barrio– uno de los organizadores de la Juventud Republicana de Sevilla, figurando desde 1910 como directivo del Centro Republicano de Écija. Desde 1912 y durante muchos años presidió en su localidad natal la Casa del Pueblo, siendo presentado como candidato de la conjunción republicano-socialista por el distrito de Écija en las elecciones a Cortes de mayo de 1919. Enfrentado al encasillado de turno los atropellos de que fue objeto su candidatura fueron incontables: días antes de la fecha designada para la votación Barrios y la directiva de la Casa del Pueblo de Écija fue detenida y encarcelada al completo. El día de las elecciones se impidió a sus apoderados e interventores la entrada en Fuentes de Andalucía, y el propio candidato fue amenazado por un individuo que portaba una pistola, a pesar de ir acompañado por un notario. Aún así en estas elecciones de 1919 Manuel Barrios logró obtener en la ciudad de Écija más de mil votos de diferencia sobre el maurista conde del Águila, votos que quedaron ahogados ante los pucherazos cometidos a favor del candidato oficial en los restantes pueblos del distrito.

Desde 1920 en que ingresó en el PSOE y hasta la llegada de la Dictadura en 1923, Barrios ocupó el cargo de concejal y portavoz de la minoría socialista en el Ayuntamiento de Écija. Durante la Dictadura fue desterrado y obligado a trasladarse a Sevilla, donde ingresó en la Agrupación Socialista local en 1927. Convertido en 1931 en secretario general de la ejecutiva provincial socialista, durante el período republicano ejerció también los cargos de vocal del Secretariado Agrario (desde junio de 1931) y primer vocal de la Federación Socialista Provincial de Sevilla (enero de 1932). A finales de 1932 fue elegido por la Federación sevillana como delegado al XIII Congreso del Partido Socialista, celebrado entre el 6 y el 13 de octubre; posteriormente, en diciembre de 1933, fue designado para la comisión de Acción Cultural y Propaganda de la Federación sevillana.

Desde 1932 y en el seno de la ejecutiva del PSOE, Manuel Barrios se decantó abiertamente por el apoyo de los socialistas a las iniciativas tendentes a impulsar el movimiento andalucista, uno de cuyos principales promotores era el Presidente de la Diputación y Diputado socialista, Hermenegildo Casas.

No obstante, durante el primer bienio republicano y hasta 1934, el cargo de mayor responsabilidad desempeñado por Manuel Barrios fue el de Delegado Regional de Trabajo,

interviniendo en calidad de tal en los numerosos conflictos laborales planteados durante ese período. Su pensamiento y las dificultades que obstaculizaban su labor las sintetizó en un artículo publicado en febrero de 1932 en el periódico *El Socialista*, significativamente titulado «De la tragedia andaluza». En él, y sin negarle a la República una sincera preocupación por los problemas nacionales, el dirigente socialista se quejaba de la excesiva burocracia y de los formalismos que ralentizaban la aplicación de la nueva normativa sociolaboral, deslizando críticas hacia leyes como las de Policía Rural o la Ley de Términos Municipales. Vocal también de la Junta provincial de Reforma Agraria de Sevilla, en septiembre de 1933 presentó su dimisión como Delegado de Trabajo ante la salida de los socialistas del gobierno y el final del gobierno Azaña; no obstante Martínez Barrio, nuevo Presidente del consejo de ministros y amigo de juventud, le pidió que continuara y le confirmó en su puesto, permaneciendo en él hasta comienzos de 1934.

A pesar de que Manuel Barrios no fue incluido en la candidatura de la conjunción para las elecciones a Cortes Constituyentes, celebradas en junio de 1931, su nombre recibió en Sevilla el apoyo de 5.316 votantes. En noviembre de 1933 sí fue presentado como candidato socialista por Jaén, para no incurrir en incompatibilidad por el cargo desempeñado de Delegado Provincial de Trabajo (por Sevilla se presentó, intercambiando candidatura, José Piqueras Muñoz). Pero a pesar de obtener en Jaén 111.756 votos, Barrios tampoco resultó electo en esta segunda ocasión (el último de los Diputados proclamados, Juan Lozano Ruiz, también de PSOE, obtuvo 113.111).

Desde comienzos de 1934 integró el comité reorganizador de la Federación Socialista Provincial de Sevilla, aquejada de una profunda crisis interna tras el descalabro electoral de finales de 1933 y el abandono del partido de algunos de sus principales dirigentes del primer bienio, como los Diputados Casas, Aceituno y Moreno Quesada. Por su parte la escisión de Martínez Barrio del Partido Radical y la progresiva derechización de los gobiernos del segundo bienio provocaron su cese como Delegado Provincial de Trabajo, al tiempo que – especialmente tras la represión de los sucesos revolucionarios de octubre de 1934–, las relaciones laborales iban experimentando un vuelco en beneficio de los intereses de los patronos.

En febrero de 1936 y como secretario de la Agrupación Provincial socialista (cargo para el que había sido reelegido en noviembre de 1935), Barrios figuró entre los candidatos designados por el PSOE para integrar la lista del Frente Popular por la circunscripción de Sevilla-provincia. Resultó elegido Diputado a Cortes por 100.028 votos, quedando en quinto lugar de los diez diputados electos por la circunscripción. Trasladado a Madrid como Diputado, en dicha capital fijó su residencia en la calle Cruz nº 10. Adscrito a la minoría socialista, declaró como profesión la de empleado en su alta como Diputado (24 de febrero de 1936), realizando la promesa de su cargo con fecha 3 de abril de 1936 [ACE, credencial nº 124, serie *Documentación Electoral*: 141, nº 42]. Domiciliado en Madrid en la calle Cruz, nº 10, durante las Cortes del Frente Popular y desde el 16 de abril de 1936 perteneció, en calidad de suplente, a la comisión de Agricultura. Aunque no intervino en los debates parlamentarios, estuvo presente en casi todas las sesiones y votaciones y sólo faltó a una de las reuniones de su grupo parlamentario. En su seno e identificado con la actitud de Prieto,

se decantó a favor de la participación de los socialistas en el gobierno constituido como resultado de las elecciones de febrero del 36.

Además de su trayectoria política, Manuel Barrios Jiménez fue también miembro de la Masonería. Su iniciación tuvo lugar en 1914 en el seno de la Logia *Joven Andalucía nº 349*, radicada en Sevilla capital y adscrita a la Obediencia del GOE. Contando entonces 34 años y de estado civil soltero, Barrios adoptó el nombre simbólico de «José Gilés», en recuerdo de uno de los principales intelectuales nacidos en Écija en el siglo pasado. Poco después de su iniciación, en diciembre de 1914, fue exaltado al grado 2º. Cuando a comienzos de 1915 desapareció su Logia madre ingresó en la Logia *Isis y Osiris nº 377* de Sevilla, adscrita a la Federación del GOE y liderada por Martínez Barrio. No obstante, su permanencia en *Isis y Osiris* fue muy breve pues en abril de 1915 fue uno de los fundadores del Triángulo *Astigis nº 76*, recién constituido en Écija. Elevado al grado de maestro masón, desempeñó el cargo de Venerable Maestro del Taller ecijano desde su fundación en 1915 hasta su extinción provisional a comienzos de los años veinte. Desde entonces permaneció como masón “durmiente”, pues no hay constancia de que volviera a afiliarse al Triángulo *Astigis* a partir de su reconstitución en 1926, o que perteneciera como miembro activo a algunas de las Logias en funcionamiento en Sevilla durante los años veinte o treinta. No obstante, hay algunas informaciones que apuntan a que durante la Segunda República algunas reuniones del Triángulo ecijano acostumbraban a celebrarse en el establecimiento de su propiedad [AGGCE, sección *Masonería*, Expediente Personal serie B, 323/46].

En julio de 1936 Manuel Barrios fue detenido en Sevilla. Tras pasar varias semanas encarcelado, el 10 de agosto fue incluido en una “saca” de lujo, realizada por los golpistas para conmemorar el fracaso del levantamiento militar protagonizado por Sanjurjo cuatro años antes. Junto a él fueron asesinados en el kilómetro 4 de la carretera de Carmona varios destacados dirigentes de la Sevilla republicana, como el secretario de las Cortes y exalcalde de Sevilla, Fernández de la Bandera, o el notario Blas Infante, propagandista del andalucismo. Barrios murió cinco días antes de cumplir los 54 años, tras más de treinta de lucha en defensa de los trabajadores.

No obstante, a pesar de su muerte en 1936, durante la posguerra Manuel Barrios fue procesado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, instruyéndosele la causa número 27978/27869. Incluso siete años después de su muerte la Sala de Instrucción 2ª del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas le abrió diligencias con fecha 31 de diciembre de 1943, según proceso remitido por el Juzgado de Instrucción nº 11 de la Audiencia Provincial de Madrid (Expediente núm. 541). El 14 de enero de 1944 la comisión liquidadora de Responsabilidades Políticas, formada por Esteban Samaniego (presidente de Sala) y los vocales Luís María Moliner y Adolfo Suárez, decidió en un auto el sobreseimiento provisional de las actuaciones, afirmando que se dictaminaba el cese de las actuaciones por “*no aparecer cargos imputables al encartado, ignorándose su domicilio así como la persona o entidad denunciante, lo que hace imposible la práctica de las diligencias pertinentes...*” El Tribunal decretó el sobreseimiento “*sin declaración por ahora de responsabilidades políticas*” [AGA, sección Justicia, *Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas*, Legajo 75/1037].

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ÁLVAREZ REY, L.: «Écija en el siglo XX: elecciones y partidos políticos (1898-1936)», *Actas del I Congreso de Historia de Écija*, Écija (Sevilla), Ayuntamiento, 1989, págs. 327-368; ÁLVAREZ REY, L.: *Aproximación a un mito: Masonería y Política en la Sevilla del siglo XX*, Sevilla, Ayuntamiento, 1996; ORTIZ VILLALBA, J.: *Sevilla, 1936: del golpe militar a la guerra civil*, Córdoba, Imprenta Vistalegre, 1998; MARTIN NAJERA, A.: *El grupo parlamentario socialista en la Segunda República*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2000.